



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa  
RAÚL MARÍN RUBIO  
07/11/2024



Ayuntamiento  
De La Yesa

NIF: P4626400H

Secretaría-Intervención

Expediente 1976058A

## CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

### Acta del Pleno del Ayuntamiento

**Procedimiento:** Acta de la Sesión del Pleno del Ayuntamiento.

**Asunto:** Pleno ordinario 4º Trimestre 2024

**Día y hora de la reunión:** 07-11-2024 a las 10:00 horas

**Lugar de celebración:** Casa Consistorial

**Asistentes:** Alberto Sesé Pérez, M<sup>a</sup> Cruz Almela Pérez, Julián Pinazo Martínez, Jose Manuel Pérez Gamir.

**Ausentes:**

**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario

### ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

El Pleno, conforme al artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que sea prueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el voto favorable de todos los integrantes de la corporación declara la urgencia de ambos asuntos y por tanto serán debatidos y votados al final de los puntos previos del orden del día.

### ORDEN DEL DÍA

#### PRIMERO. TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL JOSÉ MANUEL PÉREZ GAMIR.

Visto que con fecha 14/10/2024 tuvo entrada escrito de renuncia del siguiente Concejal:

<b>Nombre y Apellidos/Razón Social</b>	<b>NIF/CIF</b>
Tania DolzMontolio	44920357T
<b>Cargo</b>	Concejal
<b>Fecha del hecho causante</b>	14/10/2024
<b>Grupo Político</b>	PP



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa  
JULIO SOLAZ ZURTAGA  
07/11/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAA AALX HFTM 9XXY PHXQ

000241\_ES\_04 Acta Pleno ordinario 07-11-2024 - SEFYCU 5623369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayesa.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 23



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa  
RAÚL MARÍN RUBIO  
07/11/2024



Ayuntamiento  
De La Yesa

NIF: P4626400H

Secretaría-Intervención

Expediente 1976058A

### CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Observaciones

Visto que con fecha 14/10/2024, una vez estudiado el escrito que la renuncia, se considera necesario iniciar expediente para tomar conocimiento de la misma y designar al nuevo concejal, iniciando expediente de Pérdida de la Condición de Concejal y Toma de Posesión del Concejal Sustituto.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Renuncia de concejal	14/10/2024	
Informe Jurídico	14/10/2024	
Acuerdo del Pleno	18/10/2024	
Solicitud a la Junta Electoral	18/10/2024	
Expedición de Credenciales por la Junta Electoral		
Notificación a las personas interesadas	04/11/2024	
Declaración de bienes, actividades e incompatibilidades de la persona interesada		

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno toma conocimiento a través del siguiente,

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Examinada detenidamente la credencial remitida por la Junta Electoral Central a favor de:

Nombre y Apellidos	NIF
José Manuel Pérez Gamir	29209786Q

Por la renuncia de:

Nombre y Apellidos	NIF
Tania Dolz Montolio	44920357T

De la que tomó conocimiento el Pleno de esta Corporación, previa toma de juramento o promesa por parte de la Alcaldía con la siguiente fórmula:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de La Yesa con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado? ».

La Corporación Municipal acuerda dar posesión de su cargo, como nuevo Concejal a:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa  
JULIO SOLAZ ZURTAGA  
07/11/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDA AALX HFTM 9XXY PHXQ

000241\_ES\_04 Acta Pleno ordinario 07-11-2024 - SEFYCU 5623369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa  
RAÚL MARÍN RUBIO  
07/11/2024



Ayuntamiento  
De La Yesa

NIF: P4626400H

Secretaría-Intervención

Expediente 1976058A

## CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Nombre y Apellidos	NIF
José Manuel Pérez Gamir	29209786Q

### SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 9/2024 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024 (EXP. 1998666A).

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación del Acta de la Sesión extraordinaria anterior de fecha 18/10/2024.

No formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión anterior.

### TERCERO. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA (EXP. 1954209E).

Visto el comunicado del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia que se adjunta, en la que se comunica al ayuntamiento de La Yesa que En fecha 25 de octubre de 2023, el Pleno de la Diputación de Valencia a propuesta de la Intervención General y la Diputada delegada de Hacienda de la Diputación de Valencia, adoptó acuerdo para que la Asamblea General del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia iniciara el procedimiento de modificación del artículo 43 de sus Estatutos, con la finalidad de sustituir la aportación anual vía subvenciones individuales que la Diputación Provincial de Valencia otorga a los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes por aportaciones directas de esta institución provincial al Consorcio, al objeto de agilizar el anterior procedimiento complejo y poco eficiente... ..Los entes consorciados deben adoptar el correspondiente acuerdo de ratificación, por mayoría absoluta de los miembros de cada corporación, en el menor plazo posible. La modificación estatutaria se entenderá ratificada, por los entes consorciados cuando se alcance la mayoría absoluta a la que se refiere el artículo 18.1 de los Estatutos vigentes.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero:** Ratificar la modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial de bomberos de Valencia.

**Segundo:** Dar traslado de dicha ratificación al Consorcio Provincial de Bomberos a la mayor brevedad.

### CUARTO. APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS (EXP. 1939023N).

Se anula dicho punto por haberse aprobado en un pleno anterior.

### QUINTO. ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL V PLAN DE SALUD 2022-2030 DE LA COMUNITAT VALENCIANA (EXP. 2004171X).

El V PLAN DE SALUD 2022-2030, "Más equidad, más bienestar, más salud", de la Comunitat Valenciana persigue mejorar el nivel de salud y reducir las desigualdades en



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa  
JULIO SOLAZ ZURTAGA  
07/11/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDA AALX HFTM 9XXY PHXQ

000241\_ES\_04 Acta Pleno ordinario 07-11-2024 - SEFYCU 5623369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 23



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa  
RAÚL MARTÍN RUBIO  
07/11/2024



Ayuntamiento  
De La Yesa

NIF: P4626400H

Secretaría-Intervención

Expediente 1976058A

## CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

salud en nuestra sociedad, con actuaciones concretas desde la administración y contando con la participación ciudadana.

El V Plan de Salud 2022-2030 se articula en torno a tres líneas estratégicas, que incorporan objetivos y acciones para la ganancia en salud desde un enfoque intersectorial, participativo y de equidad, para promover la salud de las personas y las comunidades favoreciendo que los entornos en los que viven sean saludables y para que el sistema sanitario sea capaz de adaptarse a la dinámica y las necesidades de la sociedad. Pone especial énfasis en potenciar aquellos recursos comunitarios que generan salud y tiene entre sus valores y principios fundamentales la equidad, la coordinación y la participación ciudadana.

Las actuaciones en el ámbito local se centrarán en:

- La creación de un grupo de trabajo local intersectorial y participativo con perspectiva de equidad
- Creación y dinamización de procesos de participación comunitaria que abarquen el análisis de la situación de salud incluyendo el mapa de activos para la salud, la priorización, planificación y desarrollo de acciones dirigidas a la promoción de la salud.
- Despliegue de proyectos de acción comunitaria en salud cuya eficacia haya sido demostrada por la evidencia y estén vinculados a los objetivos del Plan de Salud

El ámbito local es un entorno esencial para el V PLAN DE SALUD DE LA COMUNITAT VALENCIANA y para ganar salud en el municipio. Los Gobiernos Locales tenemos una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de la ciudadanía. Es por ello la alcaldía presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente:

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, **ACUERDA:**

- Formalizar mediante este documento la adhesión del municipio al V Plan de Salud de la Comunitat Valenciana, y en particular nuestro interés en los objetivos y acciones de dicho plan sobre los que se pueda actuar desde el ámbito local.
- Designar como persona coordinadora de esta adhesión a, Julio Solaz Zuriaga, cuyos datos de afiliación y contacto se recogen en el anexo de este documento.
- Trasladar a la Dirección General de Salud Pública de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, a través del Centro de Salud Pública del Departamento de Salud que corresponda, nuestro compromiso de adhesión al V Plan de Salud, a los efectos de contar con su apoyo y asesoramiento.
- Trasladar a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias este compromiso de adhesión al V Plan de Salud.

### Anexo 1:

**Datos de la persona designada para coordinar la implementación del V Plan de Salud de la Comunitat Valenciana a nivel local**

<b>Entidad local</b>	AYUNTAMIENTO DE LA YESA
----------------------	-------------------------



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa  
JULIO SOLAZ ZURIAGA  
07/11/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAA AALX HFTM 9XXY PHXQ

000241\_ES\_04 Acta Pleno ordinario 07-11-2024 - SEFYCU 5623369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa  
RAÚL MARTÍN RUBIO  
07/11/2024



Ayuntamiento  
De La Yesa

NIF: P4626400H

Secretaría-Intervención

Expediente 1976058A

### CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Nombre y apellidos	JULIO SOLAZ ZURIAGA
Cargo	ALCALDE
Dirección	PLAZA SOLDADO JUAN ALIAGA, 1
Código Postal	46178
Localidad	LA YESA
Provincia	VALENCIA
Tamaño del municipio	MENOR DE 500 HABITANTES
Teléfono	961636034
Teléfono móvil	670444509
Email	alcaldia@layesa.es

#### SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025-2027 (EXP. 1997125K).

El Pleno aprueba por unanimidad el siguiente Plan:

**"PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES**

#### **PREAMBULO**

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones [instrumento de organización de las políticas públicas que tiene



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa  
JULIO SOLAZ ZURIAGA  
07/11/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDA AALX HFTM 9XXY PHXQ

**000241\_ES\_04 Acta Pleno ordinario 07-11-2024 - SEFYCU 5623369**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa  
RAÚL MARTÍN RUBIO  
07/11/2024



Ayuntamiento  
De La Yesa

NIF: P4626400H

Secretaría-Intervención

Expediente 1976058A

## CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública], de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones, con la finalidad de adecuar las necesidades a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles; con carácter previo al nacimiento de la subvención.

A sabiendas de que el Tribunal de Cuentas ha emplazado a los ayuntamientos a que prioricen la concurrencia competitiva en la concesión de subvenciones sociales, limitando la concesión directa a los casos en los que existan motivos justificables, después de detectar irregularidades, este ayuntamiento considera que las subvenciones contempladas en este Plan tanto por su limitado importe y el contexto social en el que se mueve, está justificada su concesión directa.

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 que sustituye al Plan 2024-2026 aprobado anteriormente cuyo articulado figura a continuación.

### CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

#### ARTÍCULO 1.

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período 2025-2027 se ajustará a lo previsto en el presente Plan, y podrá verse modificado en sucesivos Planes, según la realidad presupuestaria y de actividad de las organizaciones subvencionadas.

#### ARTÍCULO 2.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión.

#### ARTÍCULO 3.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

#### ARTÍCULO 4.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

### CAPÍTULO II. BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN LAS QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa  
JULIO SOLAZ ZURTAGA  
07/11/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDA AALX HFTM 9XXY PHXQ

000241\_ES\_04 Acta Pleno ordinario 07-11-2024 - SEFYCU 5623369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 23



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa  
RAÚL MARTÍN RUBIO  
07/11/2024



Ayuntamiento  
De La Yesa

NIF: P4626400H

Secretaría-Intervención

Expediente 1976058A

## CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

### ARTÍCULO 5.

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

### ARTÍCULO 6.

El Ayuntamiento establecerá anualmente subvenciones en las áreas de su competencia:

- Acción social: promoción de la mujer, juventud, asociacionismo y participación ciudadana, actividades dirigidas a discapacitados etc.
- Cultura: música, artes plásticas, etc.
- Deportes: prácticas deportivas, asociacionismo deportivo, etc.
- Fomento económico: agricultura, turismo, empleabilidad, etc.

### CAPÍTULO III. SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL

### ARTÍCULO 7.

En materia de acción social, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

- A) Acción social dirigida a Asociación de Jubilados:
- Objetivos: Desarrollar y afianzar actividades físico-deportivas o culturales activas para personas del término Municipal.
  - Efectos pretendidos: Mantener al máximo las capacidades físicas e intelectuales y ayudar a adquirir nuevas destrezas que sean necesarias para una adecuada adaptación a las situaciones venideras de las personas participantes.
  - Plazo para su constitución: En el plazo de tres años se habrán realizado un n.º mínimo de tres actividades.
  - Costes previsibles: 3.000 euros. (9.000, en los tres años de este Plan).
  - Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo dos de los Presupuestos, partida 231-480.
  - Plan de acción: La que proponga en el momento de la solicitud la asociación de mayores del municipio.

### CAPÍTULO IV. SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA

### ARTÍCULO 8.

En materia de cultura, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa  
JULIO SOLAZ ZURTAGA  
07/11/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDA AALX HFTM 9XXY PHXQ

000241\_ES\_04 Acta Pleno ordinario 07-11-2024 - SEFYCU 5623369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 23



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa  
RAÚL MARTÍN RUBIO  
07/11/2024



Ayuntamiento  
De La Yesa

NIF: P4626400H

Secretaría-Intervención

Expediente 1976058A

## CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

### B) Artes Plásticas:

- i. **Objetivos:** Colaborar en el adecuado estado de conservación y uso de la única construcción de cierto valor artístico existente y completo en el casco urbano. Ampliable a las distintas ermitas existentes en el término, en su caso.
- ii. **Efectos pretendidos:** Actualización de los sistemas eléctricos e hidráulicos, así como mantenimiento de la usabilidad del espacio útil por los usuarios de los vecinos y visitantes en las distintas celebraciones que tradicionalmente se realizan en el municipio.
- iii. **Plazo para su constitución:** En el año 2024 se realizarán un mínimo de una intervención en los sistemas de suministros de la Iglesia. Pueden realizarse tareas semejantes en las ermitas como rehabilitaciones del espacio útil de dichos inmuebles llegado el caso o en la iglesia mejoras en el espacio de uso habitual por el común de los vecinos en las festividades típicas.
- iv. **Costes previsibles:** 3.000 euros.
- v. **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo tres de los Presupuestos, partida 336-770.
- vi. **Plan de acción:** La que proponga concretamente en el momento de la solicitud la parroquia del municipio.

### CAPÍTULO V. SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES

#### ARTÍCULO 9.

En materia de deportes, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

### C) Fomento de las Prácticas Deportivas:

- i. **Objetivos:** Favorecer la realización de actividades deportivas en el Municipio, apoyar a todo tipo de Entidades Públicas o Privadas que programen o realicen actividades de carácter deportivo, para la celebración de competiciones o eventos deportivos...
- ii. **Efectos pretendidos:** Financiar parte del mantenimiento de los cotos de caza para mayor seguridad y mejor uso de éstos.
- iii. **Plazo para su constitución:** En el año 2024 se realizarán un mínimo de una intervención destinada a la mejora.
- iv. **Costes previsibles:** 3.000 euros. (9.000, en los tres años de este Plan)
- v. **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo tres de los Presupuestos, partida 341-480.
- vi. **Plan de acción:** La que proponga concretamente en el momento de la solicitud la sociedad de cazadores que controlan el coto.

### CAPÍTULO VI. SUBVENCIONES EN MATERIA DE FOMENTO ECONOMICO: AGRICULTURA, TURISMO Y EMPLEO

#### ARTÍCULO 10.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa  
JULIO SOLAZ ZURTIGA  
07/11/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAA AALX HFTM 9XXY PHXQ

000241\_ES\_04 Acta Pleno ordinario 07-11-2024 - SEFYCU 5623369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 23



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa  
RAÚL MARÍN RUBIO  
07/11/2024



Ayuntamiento  
De La Yesa

NIF: P4626400H

Secretaría-Intervención

Expediente 1976058A

## CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En materia de Agricultura, Turismo y Empleo, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

- D) Agricultura:
- i. Objetivos: Modernización de las explotaciones agrarias y fomentar la primera instalación de cultivos del Nabo Fino de La Yesa.
  - ii. Efectos pretendidos: Evitar la pérdida de este producto autóctono valenciano de las explotaciones agrícolas y fomentar el relevo generacional.
  - iii. Plazo para su constitución: En el plazo de tres años se habrán mantenido el nº de productores actual e incremento de superficie.
  - iv. Costes previsibles: 3.000 euros. (9.000, en los tres años de este Plan).
  - v. Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos, partida 412-480.
  - vi. Plan de acción: Estudio de la evolución de las explotaciones, producción y superficies, así como su incentivación.

### CAPÍTULO VII. CONTROL Y EVALUACION

#### ARTÍCULO 11.

Alcaldía efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia.

En lugar del informe trimestral que se debería presentar, ante la escasa entidad de las ayudas y la carencia de obligación a ejecutar en un plazo menor del año las acciones subvencionadas, será al final de cada año, la Alcaldía presentará ante el Pleno un informe en el que se evalúe la ejecución del Plan.

#### ARTÍCULO 12.

Finalizada la vigencia del Plan, antes de la elaboración del siguiente y una vez al año como mínimo, la Alcaldía deberá presentar ante el Pleno una actualización de los planes en una Memoria en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.”

#### SÉPTIMO. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL (MODELO SIMPLIFICADO) PARA EL EJERCICIO 2025 (EXP. 1914117X).

Visto que con fecha 31/10/2024, y a la vista del proyecto de presupuesto municipal, por la Alcaldía se formó el presupuesto general del ejercicio 2025 y se incoó el expediente para la aprobación del mismo.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa  
JULIO SOLAZ ZURTAGA  
07/11/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDA AALX HFTM 9XXY PHXQ

000241\_ES\_04 Acta Pleno ordinario 07-11-2024 - SEFYCU 5623369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayesa.sede.dival.es/>

Pág. 9 de 23



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa  
RAÚL MARTÍN RUBIO  
07/11/2024



Ayuntamiento  
De La Yesa

NIF: P4626400H

Secretaría-Intervención

Expediente 1976058A

## CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Visto que con fecha 03/11/2024, se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 03/11/2024, se emitió informe de control permanente previo sobre la aprobación del presupuesto municipal e informe de control permanente previo sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

Visto que con fecha 04/11/2024, se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025.

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. el Pleno de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de ejecución, integrado por:

- El presupuesto de la propia entidad.

**SEGUNDO.** Exponer al público el Presupuesto General aprobado, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas

**TERCERO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**CUARTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

### OCTAVO. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL PLENO.

Visto que tras las pasadas elecciones municipales y según acuerdo durante la sesión organizativa realizada en la que se adoptaron diversos acuerdos referentes a la organización de la entidad, entre ellos, la determinación de la periodicidad y fijación del día de los Plenos ordinarios, se debería realizar la próxima sesión el sábado 19 de octubre.

Visto que esta predeterminación concreta sirve a la previsión y conocimiento de antemano de sus miembros, facilitando la participación y el cumplimiento del mínimo de sesiones que pretende garantizar la norma según el número de habitantes.

Visto que por necesidades organizativas, para el correcto cumplimiento de obligaciones legales y debido a la acumulación de trabajo por falta de personal, así como la carencia de previsión de asuntos relevantes a decidir o dar cuenta, así como que la distinta



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa  
JULIO SOLAZ ZURTIGA  
07/11/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: **KDAA AALX HFTM 9XXY PHXQ**

**000241\_ES\_04 Acta Pleno ordinario 07-11-2024 - SEFYCU 5623369**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayesa.sede.dival.es/>

Pág. 10 de 23



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa  
RAÚL MARTÍN RUBIO  
07/11/2024



Ayuntamiento  
De La Yesa

NIF: P4626400H

Secretaría-Intervención

Expediente 1976058A

## CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

jurisprudencia ha determinado que la alteración de la fecha y hora de la celebración de la sesión ordinaria no supone la nulidad radical del acto, ya que la convocatoria se efectuará por el órgano competente, con la antelación legalmente prevista a efectos de que pudieran asistir los miembros de la Corporación, se señalará un orden del día y por tanto sobrado conocimiento de todas las cuestiones.

Visto que de acuerdo con el artículo 46.1 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que «Los órganos colegiados de las entidades locales funcionan en régimen de sesiones ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, que pueden ser, además, urgentes», con el artículo 47 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dispone que «Las Corporaciones locales podrán establecer ellas mismas su régimen de sesiones. Los días de las reuniones ordinarias serán fijados previamente por acuerdo de la Corporación», y así como las normas no determinan si es posible o no la modificación inicial de las fechas, pero tampoco lo dice con respecto de las ordenanzas una vez aprobadas y no cabe duda de que es un procedimiento más que recurrente; de ahí el aforismo, «*permissum videtur id omne quod non prohibetur*», o lo que es lo mismo, «todo lo que no está prohibido, está permitido».

Así pues, considerando lo preceptuado por el artículo 46, 2 a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y concordantes del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en los que se regula la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno a celebrar por las Corporaciones Locales y con la pretensión de que el calendario de sesiones del Pleno, estén más sincronizadas con la organización propia del ayuntamiento, la distribución de la carga de trabajo y las obligaciones de suministro de información a otras administraciones.

El ayuntamiento pleno, por unanimidad de sus miembros corporativos presentes, (5 de 5; n.º legal 5):

### ACUERDA

**PRIMERO.** Celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal una vez cada tres meses, celebrándose ésta los penúltimos viernes de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre a las 10 horas.

En caso de que la fecha señalada coincida en festivo, o exista cualquier otra causa justificada para su modificación, la sesión se celebrará el día hábil más próximo posible, en función de las disponibilidades de la agenda de los miembros de la Corporación, a señalar por el presidente previa consulta a los portavoces de los Grupos políticos.

**SEGUNDO.** Facultar al alcalde-presidente para que en nombre de la Corporación realice cuantas gestiones y formalice cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento de lo acordado.

**NOVENO. MOCIÓN PARA CONDENAR LOS ATAQUES CONTRA LA BANDERA DE ESPAÑA Y EL PRESIDENTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA POR PARTE DEL INDEPENDENTISMO CATALÁN.**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa  
JULIO SOLAZ ZURTIGA  
07/11/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDA AALX HFTM 9XXY PHXQ

000241\_ES\_04 Acta Pleno ordinario 07-11-2024 - SEFYCU 5623369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 11 de 23



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa  
RAÚL MARTÍN RUBIO  
07/11/2024



Ayuntamiento  
De La Yesa

NIF: P4626400H

Secretaría-Intervención

Expediente 1976058A

## CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento apoya por mayoría simple, dos apoyos y tres abstenciones, la siguiente moción:

El pasado 21 de agosto, durante un acto del colectivo Arran, organización juvenil de izquierda independentista catalana próxima a la CUP, se procedió a la quema de una imagen del President de la Generalitat Valenciana, Carlos Mazón, y de una bandera de España en las fiestas del barrio de Vila de Gràcia de Barcelona.

Asimismo, se podía leer en una pancarta colgada en el mismo evento el siguiente texto: "De Salses a Guardamar y de Fraga a Maó, som Països Catalans, t'agradi o no, Carlos Mazón". Ante estos ataques al President de la Generalitat Valenciana, a nuestra Comunitat Valenciana y a la bandera de España, el propio President manifestaba lo siguiente: "Podéis quemar mi cara un millón de veces y hacerme lo que queráis. A la Comunitat Valenciana se le respeta y quien no lo haga me tendrá enfrente con todas las consecuencias. La patochada soberanista toca a su fin".

En una democracia sana, la condena de un acto tan incivilizado debería ser unánime y contundente, independientemente del color político. En el caso de una "piñata" con la figura del presidente Pedro Sánchez que fue objeto de la ira popular, el Partido Popular no titubeó en condenar tal acto.

Con la firmeza de quien tiene la razón de su lado, el PP dejó claro que la violencia simbólica, ya sea contra imágenes de Mazón o de Sánchez, es inaceptable en una democracia. Sólo pedimos a la izquierda que actúe con la misma coherencia, dejen de esparcir bulos, y demuestren que pueden defender los principios democráticos cuando los afectados no son de los suyos.

Esperamos con esta moción que PSOE y Compromís rectifiquen y no tarden en aparecer las declaraciones altisonantes, las condenas enérgicas y las exigencias de responsabilidades por su parte. No este silencio que, lejos de ser una simple omisión, es un acto de complicidad. Porque en política, como en la vida, el que calla otorga. La quema de la imagen de Mazón es un acto de odio, un ataque a la convivencia y al respeto que debería imperar en cualquier sociedad democrática. Y es precisamente en momentos como este cuando se pone a prueba la verdadera talla de los líderes y partidos políticos.

Así que, desde aquí, les exigimos una condena clara y contundente. No solo porque es lo que se espera de cualquier demócrata, sino porque, en el fondo, es lo mínimo que podemos exigir a quienes se sientan en estos sillones. Porque la democracia, señores del PSOE y Compromís, no se defiende solo cuando conviene.

Tanto la Comunitat Valenciana como Cataluña tiene su propio Estatuto de Autonomía, en el que ambas están constituidas como Comunidades Autónomas de acuerdo con la Constitución española y con sus propios Estatutos. Todo ello, dentro de la unidad de la Nación española y en ejercicio del derecho de autogobierno que la Constitución española reconoce a toda nacionalidad. Del mismo modo que en nuestra Constitución reza el principio de solidaridad entre todas las Comunidades Autónomas, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa  
JULIO SOLAZ ZURTAGA  
07/11/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDA AALX HFTM 9XXY PHXQ

000241\_ES\_04 Acta Pleno ordinario 07-11-2024 - SEFYCU 5623369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayesa.sede.dival.es/>

Pág. 12 de 23



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa  
RAÚL MARÍN RUBIO  
07/11/2024



Ayuntamiento  
De La Yesa

NIF: P4626400H

Secretaría-Intervención

Expediente 1976058A

## CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Por tanto, este acto violento no sólo es una ofensa personal sino una agresión directa contra nuestro Estatuto de Autonomía y contra la territorialidad, dignidad y la integridad de la Comunitat Valenciana y de España en su conjunto. Los ataques por parte de los independentistas queriendo integrar a nuestra Comunitat en un ente irreal e inexistente al que llaman Països Catalans son ataques a los 135 municipios de Castellón, a los 266 de Valencia y a los 141 municipios de Alicante, son ataques a la identidad de más de cinco millones de valencianas y de valencianos.

Desde el Partido Popular, la violencia y el odio del separatismo catalán no nos va a impedir ni un ápice continuar trabajando por nuestra tierra, la Comunitat Valenciana, gestionando y defendiendo los derechos de todos sus ciudadanos.

En la escenografía del teatro político, en ocasiones es la pirotecnia la que acapara los focos, y en este caso, la quema de la imagen de Carlos Mazón, presidente de la Generalitat Valenciana, en Barcelona, ha encendido pasiones, literalmente, en un debate que revela mucho más sobre los protagonistas que cualquier discurso. Se sabe quién son y cómo actúan. Vale más una imagen que 1000 palabras, los actos del lunes 19 de agosto son tan despreciables como predecibles, al igual que las reacciones de los líderes del PSOE y Compromís, que ni están ni se les espera.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento apoya por mayoría simple, dos apoyos y tres abstenciones, la siguiente moción y ACUERDA:

1. El Ayuntamiento de La Yesa condena expresamente la quema de la bandera de España, así como todo acto violento que ataque la integridad y la territorialidad del Estado Español.
2. El Ayuntamiento de La Yesa condena expresamente los hechos violentos e inadmisibles contra el President de la Generalitat Valenciana, Carlos Mazón.
3. Trasladar al presidente Carlos Mazón el resultado de esta votación, expresando el respaldo de este pleno a su persona y la condena de estos actos de violencia simbólica.
4. Trasladar a Joan Baldoví (Compromís) y a Diana Morant (PSOE) el resultado de esta votación, instándoles a manifestar públicamente su condena de los hechos, en coherencia con los principios democráticos que todos los partidos deberían defender.
5. El Ayuntamiento de La Yesa exige a la Generalitat de Cataluña que garantice el respeto a nuestras señas de identidad recogidas en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.
6. El Ayuntamiento de La Yesa insta al Gobierno de España y a las autoridades autonómicas y municipales de Cataluña a que condenen estos actos de manera pública y contundente y a tomar las medidas necesarias para evitar que organizaciones como Arran sigan promoviendo la confrontación y el odio en nuestra sociedad."

**DÉCIMO. MOCIÓN EN DEFENSA DE UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS.**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa  
JULIO SOLAZ ZURTAGA  
07/11/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDA AALX HFTM 9XXY PHXQ

000241\_ES\_04 Acta Pleno ordinario 07-11-2024 - SEFYCU 5623369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 13 de 23



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa  
RAÚL MARTÍN RUBIO  
07/11/2024



Ayuntamiento  
De La Yesa

NIF: P4626400H

Secretaría-Intervención

Expediente 1976058A

## CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

El pleno apoya por mayoría absoluta, cuatro votos a favor y una abstención, la siguiente moción:

“España y su modelo territorial se encuentran en una encrucijada crítica. El Gobierno ha instaurado una forma de hacer política que ha desplazado el interés general y el bien común, centrando su atención únicamente en las ambiciones políticas personales del actual presidente. Como consecuencia de ello, **los españoles padecemos decisiones políticas arbitrarias que dañan nuestro Estado de Derecho y nuestro Estado de Bienestar.**

La colección de cesiones ya asumidas por el presidente del Gobierno para asegurar su continuidad en la Moncloa ha provocado un deterioro sin precedentes de la salud de nuestro Estado de Derecho. Hoy, a todas ellas se suman las pactadas entre el PSOE y ERC para asegurarse una investidura en Cataluña y una prórroga de la investidura nacional pactada hace menos de un año. Entre ellas, **el peaje separatista que supondría la quiebra del derecho que tenemos todos los españoles a acceder en las mismas condiciones a servicios públicos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia**, así como una ruptura del sistema de financiación autonómica sin diálogo, consenso, ni ningún estudio técnico que lo avale.

A la colonización y degradación de las instituciones, se suma el control de los recursos de todos a conveniencia de sus necesidades personales. Con ello, se consume la quiebra de uno de los valores democráticos más esenciales que protege nuestra Constitución: la igualdad. Desde el punto de vista territorial, por cuanto se desequilibra el sistema en la prestación de servicios públicos, y también desde el punto de vista social, pues los mayores perjudicados serán los ciudadanos que más necesitan esos servicios.

El Estado es responsable de la gestión adecuada de los recursos públicos, así como de su redistribución para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles al margen de su situación económica. **Si el Gobierno renuncia a todos a los impuestos en una comunidad autónoma, renuncia también a una fuente de ingresos para reducir desigualdades** y permite que una parte de los ciudadanos deje de contribuir en igualdad de condiciones a sostener servicios públicos del Estado, incluidos los que ayudan a redistribuir la renta personal.

Esta ruptura de los principios de equidad y solidaridad cuenta con la permisividad del Partido Socialista y, como representantes públicos, no debemos renunciar a defender la igualdad de todos los españoles. Un Gobierno no puede disponer de los derechos de los españoles a su antojo ni convertir a nuestro país en un mosaico de intereses contrapuestos donde nuestra diversidad y nuestra organización territorial se usen para enfrentar a ciudadanos libres e iguales en derechos.

Los problemas institucionales, sociales y económicos que esta decisión genera van más allá de la situación actual y del legítimo debate sobre los modelos de financiación. Es un grave error político y moral dinamitar nuestro modelo de convivencia y replantear por completo el sistema de financiación autonómica -tema que el Gobierno ha ignorado durante años, junto con la revisión de la financiación local- únicamente por asegurar una investidura.

No debemos aceptar la adopción del lenguaje independentista que equipara a Cataluña con los partidos separatistas. Esta visión no solo distorsiona la realidad, sino que **tampoco esta**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa  
JULIO SOLAZ ZURTIGA  
07/11/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDA AALX HFTM 9XXY PHXQ

000241\_ES\_04 Acta Pleno ordinario 07-11-2024 - SEFYCU 5623369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 14 de 23



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa  
RAÚL MARTÍN RUBIO  
07/11/2024



Ayuntamiento  
De La Yesa

NIF: P4626400H

Secretaría-Intervención

Expediente 1976058A

## CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

**propuesta beneficiaría a los propios ciudadanos catalanes.** El objetivo final del independentismo es hacerse con el control financiero, la llamada "llave de la caja", para seguir impulsando el desafío del "procés" mediante nuevos mecanismos, lo que no haría más que profundizar en la decadencia política y social que afecta a la región.

Así lo han declarado los únicos verdaderos agradecidos del acuerdo, los políticos separatistas, para los que la independencia fiscal es el paso previo a culminar la declaración de independencia total que iniciaron en 2017. Ellos, habiendo constatado que es imposible lograr la independencia sacando a Cataluña del Estado, ahora pretenden obtenerla sacando al Estado de Cataluña, una tarea en la que han encontrado como aliado al actual presidente del Gobierno.

Lo inaudito es que el PSOE haya decidido no solo colaborar con este propósito, sino erigirse en su máximo artífice y defensor, desprotegiendo a la Nación de forma tan irresponsable cuando las fuerzas independentistas reconocen abiertamente que el fin último de los recursos económicos adicionales que pretenden agenciarse a costa de los demás no es fortalecer el bienestar de nadie, sino una estructura administrativa que les permita repetir el golpe de 2017 con mayores garantías. No se trata de una mejor financiación de los servicios públicos, ni tan siquiera en una Comunidad Autónoma. Se trata de financiar, con los recursos de todos, un propósito ideológico excluyente.

Pero, por encima de todo, **esta concesión dinamita el sistema de derechos y deberes que nos dimos en la Constitución de 1978** y sobre el que hemos cimentado un Estado social y democrático de derecho, así como una sociedad basada en la igualdad y solidaridad en términos económicos, sociales y de convivencia. La única forma de garantizar el privilegio fiscal al independentismo es perjudicando al conjunto de españoles, singularmente a aquellos que más necesitan de las políticas públicas como elemento de cohesión e igualdad social. Esto constituye una flagrante ruptura de la solidaridad.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, cuatro votos a favor y una abstención, apoya la siguiente moción y ACUERDA:

1. Defender la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones.
2. Paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo y exigir garantías de que ninguna comunidad del actual sistema de régimen común sale del mismo ni se fragmente la Agencia Tributaria.
3. Convocar de manera urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de recuperar las mínimas bases del consenso y abordar conjuntamente, y desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autonómico. Este modelo debe ser acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y que la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) participe del análisis de la propuesta del Gobierno.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa  
JULIO SOLAZ ZURTAGA  
07/11/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDA AALX HFTM 9XXY PHXQ

000241\_ES\_04 Acta Pleno ordinario 07-11-2024 - SEFYCU 5623369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayesa.sede.dival.es/>

Pág. 15 de 23



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa  
RAÚL MARÍN RUBIO  
07/11/2024



Ayuntamiento  
De La Yesa

NIF: P4626400H

Secretaría-Intervención

Expediente 1976058A

## CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

4. Garantizar que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica; abandonando la bilateralidad con las Comunidades Autónomas.
5. Convocar de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica. En ambos casos, se debe atender a todas las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.
6. Basar la reforma del sistema de financiación en el análisis de datos, trabajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivados del envejecimiento que según los estudios oficiales se va a producir en nuestro país en los próximos años, y en el incremento exponencial del coste de los servicios públicos.
7. Respeto a la autonomía fiscal de las Comunidades Autónomas y a todas las competencias autonómicas y locales recogidas en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía.
8. Ampliar el montante económico total del sistema de financiación autonómica y, en paralelo a la reforma del mismo, crear un Fondo Transitorio para paliar la infrafinanciación que padecen todas las Comunidades y ciudades autónomas.
9. Garantizar la cogobernanza de los Fondos Next Generation y futuras inyecciones económicas de la Unión Europea.
10. Facilitar a las Comunidades Autónomas disponer de los 18.000 millones de € de fondos europeos Next Generation que el Gobierno no ha ejecutado, con el fin de evitar la devolución de los mismos a la Unión Europea.
11. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.”

### UNDÉCIMO. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

1. **CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL TERCER TRIMESTRE DE 2024 DEL SECRETARIO-INTERVENTOR MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO DE OBLIGACIONES DE ESTA ENTIDAD LOCAL, DE ACUERDO CON LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.**

**TRIMESTRE TERCER TRIMESTRE  
AÑO 2024**

En días

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDA AALX HFTM 9XXY PHXQ

000241\_ES\_04 Acta Pleno ordinario 07-11-2024 - SEFYCU 5623369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayesa.sede.dival.es/>

Pág. 16 de 23



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa  
RAÚL MARTÍN RUBIO  
07/11/2024



Ayuntamiento  
De La Yesa

NIF: P4626400H

Secretaría-Intervención

Expediente 1976058A

## CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Yesa (La) 10,52

Unidad: euros

Concepto	Recaudación/Pagos reales y estimados													
	Trimestre cerrado						Recaudación/Pagos acumulada al final del trimestre vencido (2)					Previsiones Trimestre en curso		
	Corriente			Cerrados			Total	Previsión Recaudación/Pagos en cada			Previsión Recaud./Pagos en el trimestre (4)	Previsión Recaud./Pagos FIN DEL EJERCICIO (5)		
No incluidos en los cálculos del periodo	Incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a	TOTAL	No incluidos en los cálculos	Incluidos en los cálculos del periodo medio de	TOTAL	Octubre		Noviembre	Diciembre					
Fondos líquidos al inicio del periodo (1)							1.967.208,14	2.026.252,20	1.730.461,20	1.434.670,20	2.026.252,20	1.967.208,14		
Cobros presupuestarios			576.521,32			116.890,80	693.412,12	110.722,00	110.722,00	110.722,00	332.166,00	1.025.578,12		
1. Impuestos directos			9.502,06			1.555,70	11.057,76	95.088,00	95.088,00	95.088,00	285.264,00	296.321,76		
2. Impuestos indirectos			426,97			426,97						426,97		
3. Tasas y otros ingresos			17.801,69			460,21	18.261,90	8.057,00	8.057,00	8.057,00	24.171,00	42.432,90		
4. Transferencias corrientes			171.283,21			84.738,91	256.022,12	5.151,00	5.151,00	5.151,00	15.453,00	271.475,12		
5. Ingresos patrimoniales			209.868,68			5.345,08	215.213,76	2.426,00	2.426,00	2.426,00	7.278,00	222.491,76		
6. Enajenación de inversiones reales														
7. Transferencias de capital			167.638,71			24.790,90	192.429,61					192.429,61		
8. Activos financieros														
9. Pasivos financieros														
Cobros no presupuestarios			39.211,31			39.211,31						39.211,31		
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			219.503,48			219.503,48						219.503,48		
Pagos Presupuestarios	294.387,48	479.178,53	773.566,01	8.399,15	61.752,34	70.151,49	843.717,50	406.513,00	406.513,00	407.513,00	1.220.539,00	2.064.256,50		
1. Gastos de personal	238.445,15		238.445,15	8.315,82		8.315,82	246.760,97	29.000,00	29.000,00	29.000,00	87.000,00	333.760,97		
2. Gastos en bienes corrientes y servicios		183.677,21	183.677,21		12.569,53	12.569,53	196.246,74	64.438,00	64.438,00	64.438,00	193.314,00	389.560,74		
3. Gastos financieros	9.335,32		9.335,32			9.335,32	154,00	154,00	154,00	154,00	462,00	9.797,32		
4. Transferencias corrientes	46.607,01		46.607,01	83,33		83,33	46.690,34	7.600,00	7.600,00	7.600,00	22.800,00	69.490,34		
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos										1.000,00	1.000,00	1.000,00		
6. Inversiones reales		295.501,32	295.501,32		49.182,81	49.182,81	344.684,13	303.521,00	303.521,00	303.521,00	910.563,00	1.255.247,13		
7. Transferencias de capital								1.800,00	1.800,00	1.800,00	5.400,00	5.400,00		
8. Activos financieros														
9. Pasivos financieros														
Pagos no presupuestarios	36.335,10		36.335,10			36.335,10						36.335,10		
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	13.030,25		13.030,25			13.030,25						13.030,25		
Fondos líquidos al final del periodo							2.026.252,20	1.730.461,20	1.434.670,20	1.137.879,20	1.137.879,20	1.137.879,20		

### 2. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL TERCER TRIMESTRE DE 2024, EN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012.

Distribuido el Informe intervención sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales del 3º trimestre del 2024, se deja constancia de la información que se ha volcado en la plataforma telemática:

### 3. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA (157 A 231/2024)

Nº	FECHA	ASUNTO
157	12/07/2024	Convocatoria de Sesión del Pleno Pleno ordinario 3º trimestre 2024
158	18/07/2024	Aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto Líneas fundamentales del presupuesto 2025
159	19/07/2024	Contrato Menor de Servicios Promoción GR37
160	22/07/2024	Matrimonio Civil celebrado por Juez de Paz Exp. de autorización de matrimonio civil nº 20240617/003163, promovido por Carmelo Pérez



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa  
JULIO SOLAZ ZURTAGA  
07/11/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDA AALX HFTM 9XXY PHXQ

000241\_ES\_04 Acta Pleno ordinario 07-11-2024 - SEFYCU 5623369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa  
RAÚL MARTÍN RUBIO  
07/11/2024Ayuntamiento  
De La Yesa

NIF: P4626400H

Secretaría-Intervención

Expediente 1976058A

**CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN  
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

		Adrián y María Amparo Rodenas García
161	22/07/2024	Ampliación horario excepcional con motivo de las Fiestas
162	23/07/2024	Procedimiento para la selección de funcionario de carrera, operario de servicios múltiples mediante concurso oposición Realización nombramiento
163	23/07/2024	Procedimiento para cese de funcionario interino – operario servicios múltiples
164	25/07/2024	Solicitud nicho doble y servicio de enterramiento para el difunto Donato Jordán Adrián.
165	26/07/2024	Contabilidad julio
166	26/07/2024	Nueva adjudicación contrato menor de servicios Promoción GR37
167	06/08/2024	Solicitar una subvención para la creación del Mirador Turístico Digital de La Yesa.
168	08/08/2024	Solicitar a la Conselleria con competencias en materia de educación ayuda para realizar actividades de apoyo educativo y otras actividades extraescolares, culturales y deportivas dirigidas a la población escolar de entre 3 y 18 años
169	12/08/2024	Toma de razón declaración responsable Calle San Roque 50, La Yesa
170	16/08/2024	Actualización del Inventario de Bienes de las Entidades Locales Permuta entre Ayuntamiento y Esperanza Varea
171	20/08/2024	Solicitud nicho simple y servicio de enterramiento para el difunto Heliodoro Sanahuja Zuriaga.
172	27/08/2024	Denegación licencia de obra renovación de cubierta calle del Carmen, 20
173	28/08/2024	Modificación apartado 14, del punto 18.1 de la cláusula del pliego de clausulas técnicas y administrativas particulares vinculante a la concesión del servicio del bar



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa  
JULIO SOLAZ ZURTIAGA  
07/11/2024

AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDA AALX HFTM 9XXY PHXQ

**000241\_ES\_04 Acta Pleno ordinario 07-11-2024 - SEFYCU 5623369**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 18 de 23



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa  
RAÚL MARTÍN RUBIO  
07/11/2024Ayuntamiento  
De La Yesa

NIF: P4626400H

Secretaría-Intervención

Expediente 1976058A

**CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN  
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

		municipal de la Yesa de la actual concesionaria
174	29/08/2024	Toma de razón DR en Av. Reino de Aragón, 21
175	29/08/2024	Toma de razón DR en C/ Eusebio Torres, 19
176	30/08/2024	Aprobación de facturas/gastos/nominas. Contabilidad agosto
177	30/08/2024	Aprobación proyecto de obras ACTUACIONES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TEJADO DE LA IGLESIA
178	02/09/2024	Adjudicación contrato de servicios redacción del Plan Técnico de Gestión Forestal del TM de La Yesa
179	02/09/2024	Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la reparación del camino de La Cuevarruz
180	02/09/2024	Procedimiento sancionador por una infracción de conexión de agua en almacén sito en camino Nevería, ref. catastral 46264A020001300000XS
181	02/09/2024	Contrato menor de adquisición de mobiliario horno por cese de la actividad
182	03/09/2024	MC7 generación de crédito por concesión de subvención patrimonio 2024 exp. 1870090Y
183	03/09/2024	Prorroga contrato concesión de servicios gestión y explotación horno municipal La Yesa
184	03/09/2024	Enajenación de bien patrimonial por subasta - Tractor same
185	05/09/2024	MC8 generación de crédito por concesión de subvención Impulsem Turisme 2024 exp. 1800249X
186	06/09/2024	Adjudicación contrato menor de obras "actuaciones de reparación y mantenimiento del tejado de la iglesia"
187	06/09/2024	Solicitud a Diputación de Valencia la subvención convocada para la elaboración del "libro de indumentaria Yesana"
188	07/09/2024	Contrato menor de servicio de transporte curso académico 2024-2025
189	10/09/2024	Autorización uso de las instalaciones del polideportivo de La Yesa para la



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa  
JULIO SOLAZ ZURTAGA  
07/11/2024

AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDA AALX HFTM 9XXY PHXQ

**000241\_ES\_04 Acta Pleno ordinario 07-11-2024 - SEFYCU 5623369**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 19 de 23



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa  
RAÚL MARTÍN RUBIO  
07/11/2024



Ayuntamiento  
De La Yesa

NIF: P4626400H

Secretaría-Intervención

Expediente 1976058A

**CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN  
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

		albergar la IV edición de la Feria de la Serranía
190	11/09/2024	Concesión permiso de uso del servicio de transporte interurbano que este ayuntamiento ha puesto en marcha para el curso académico 2024-2025
191	13/09/2024	No prorrogar el contrato de servicios de análisis del control de agua de consumo y control de calidad de aguas de piscinas, siendo su finalización el 04/05/2025
192	13/09/2024	Modificación de lindes Pol.16 Parc. 117
193	16/09/2024	Contrato menor de suministro e instalación de maquetas en edificios emblemáticos de La Yesa
194	16/09/2024	Autorización de pago de 57 € para adquirir útiles para el confort del aula de actividades
195	18/09/2024	Contrato menor de obras "Mejoras en la red de distribución de agua potable de La Yesa"
196	18/09/2024	Aprobación de la memoria valorada "Mejoras en la red de distribución de agua potable de La Yesa"
197	19/09/2024	Devolución de la garantía definitiva del contrato de obras "Asfaltado de caminos de Nevería, Pozuelo y cruce Properal a Pista de Mina"
198	20/09/2024	Posponer el pleno ordinario del 19/10/2024 al 07/11/2024 por cuestiones organizativas
199	23/09/2024	MC9 generación de crédito concesión directa para la ejecución del fondo estratégico municipal de prevención de incendios y gestión forestal 2024
200	23/09/2024	Contrato menor de servicios "Redacción del proyecto y dirección de obra y coordinación de seguridad y salud FEM 2024"
201	23/09/2024	Contrato menor de obras "Apertura de nuevas áreas cortafuegos y construcción de nuevos depósitos de agua"
202	24/09/2024	Solicitud a la Consellería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo subvención para cofinanciar al 95% el proyecto de Excavación



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa  
JULIO SOLAZ ZURTIGA  
07/11/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDA AALX HFTM 9XXY PHXQ

000241\_ES\_04 Acta Pleno ordinario 07-11-2024 - SEFYCU 5623369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa  
RAÚL MARTÍN RUBIO  
07/11/2024Ayuntamiento  
De La Yesa

NIF: P4626400H

Secretaría-Intervención

Expediente 1976058A

**CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN  
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

		arqueológica del acceso y torre noreste del poblado ibérico de El Castellar de La Yesa (Valencia)
203	24/09/2024	Convenio de colaboración con la iglesia de Ntra. Sra. de los Ángeles
204	25/09/2024	Solicitud subvención a la Diputación de Valencia para la gestión forestal y la prevención de incendios forestales 2024
205	25/09/2024	Aprobar bases reguladoras de las pruebas selectivas de la constitución de bolsa de empleo personal laboral temporal de auxiliar administrativo por concurso-oposición
206	26/09/2024	Autorización pago a justificar de anuncio en el BOP del Exp. 1983128W: CONVOCATORIA DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR CONCURSO-OPOSICIÓN
207	27/09/2024	Aprobación de facturas/gastos/nominas. Contabilidad septiembre 2024
208	27/09/2024	Actualización inventario de bienes. Baja Pol. 24 Parc. 1
209	27/09/2024	Denegación alta de abastecimiento de agua potable en almacén sito en Cn. Nevería, referencia catastral 46264A020001300000XS
210	27/09/2024	Actualización inventario de bienes. Alta parcela lavadero antiguo y modificación camino a ermita San Juan.
211	30/09/2024	Aprobar el expediente para la enajenación mediante subasta del bien patrimonial tractor same.
212	01/10/2024	Autorización pago a justificar anuncio BOP Exp. 1685667E: ENAJENACION DE BIEN PATRIMONIAL POR SUBASTA - TRACTOR SAME
213	02/10/2024	Aprobación inicial estudio de viabilidad "Gestión y explotación horno municipal La Yesa"
214	02/10/2024	Autorización pago a justificar anuncio BOP del Exp. 1959945X: Gestión y explotación horno municipal de La Yesa 2024-2028



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa  
JULIO SOLAZ ZURTAGA  
07/11/2024

AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAA AALX HFTM 9XXY PHXQ

**000241\_ES\_04 Acta Pleno ordinario 07-11-2024 - SEFYCU 5623369**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 21 de 23



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa  
RAÚL MARTÍN RUBIO  
07/11/2024



Ayuntamiento  
De La Yesa

NIF: P4626400H

Secretaría-Intervención

Expediente 1976058A

**CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN  
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

215	03/10/2024	Solicitud cambio de denominación obras 2051 y 2053 del Plan de Inversiones 2022-2023 de la Diputación de Valencia
216	03/10/2024	MC10 Transferencia de créditos entre aplicaciones del gastos del área de gasto 4
217	03/10/2024	Aprobación Plan de Seguridad y Salud "actuaciones de reparación y mantenimiento del tejado de la iglesia"
218	03/10/2024	Devolución tasa de basura de calle Cuevarruz nº 3
219	11/10/2024	Actualización del inventario de bienes. Unión parcelas 19 y 794 del polígono 24. Nueva parcela 808
220	11/10/2024	Solicitud cambio de denominación obras 2051 y 2053 del Plan de Inversiones 2022-2023 de la Diputación de Valencia
221	11/10/2024	Abono del justiprecio de Leopoldo PJ.
222	14/10/2024	Convocatoria pleno extraordinario nº 6
223	14/10/2024	Convocatoria pleno extraordinario nº 6, convocatoria correcta
224	15/10/2024	Contrato menor de servicio "proyecto mirador turístico digital de La Yesa"
225	15/10/2024	MC11 generación de crédito por concesión de subvención del centro de turismo para municipios con riesgo de despoblación exp. 1938540R
226	17/10/2024	Toma de razón DR c/ San Roque, 1
227	21/10/2024	Reconocimiento del segundo trienio del personal funcionario Azahara MS
228	21/10/2024	Denegación solicitud conexión de agua potable en pol. 1 Parc. 1841
229	24/10/2024	Aprobación relación provisional de aspirante admitidos y excluidos convocatoria bolsa de empleo personal laboral temporal de auxiliar administrativo por concurso-oposición.
230	24/10/2024	Expedición de cédula de garantía urbanística ref. catastral 4180903XK7148A0001BT a TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa  
JULIO SOLAZ ZURTIGA  
07/11/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDA AALX HFTM 9XXY PHXQ

**000241\_ES\_04 Acta Pleno ordinario 07-11-2024 - SEFYCU 5623369**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa  
RAÚL MARÍN RUBIO  
07/11/2024



Ayuntamiento  
De La Yesa

NIF: P4626400H

Secretaría-Intervención

Expediente 1976058A

### CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

231	29/10/2024	Aprobación de facturas/gastos/nominas. Contabilidad octubre.
-----	------------	--

#### DUODÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos y preguntas.

-----

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, el Sr. alcalde levanta la Sesión a las 11:00 horas, agradeciendo a la señora concejala y a los señores concejales, su participación en la gestión municipal durante el presente mandato.

*Documento firmado electrónicamente en La Yesa en la fecha indicada al margen*

Alcalde  
Julio Solaz Zuriaga

Secretario-Interventor  
Raúl Marín Rubio



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa  
JULIO SOLAZ ZURIAGA  
07/11/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAA AALX HFTM 9XXY PHXQ

000241\_ES\_04 Acta Pleno ordinario 07-11-2024 - SEFYCU 5623369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 23 de 23